



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ingeniería



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"

## ACTA N°619

En la Sala de Consejo Directivo, el día 23 del mes de SEPTIEMBRE del 2021, siendo las 14:35 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Fernando CORTEGGIANO, Jorge BARRAL, Pablo de la BARRERA; los Sres. Horacio GEUNA, Pedro PERUCHIN y la Sra. Natalia ORTIZ. Asisten de manera "virtual" los Ingenieros: Ariel MANELLI, Daniel TOURN, Alejandra MENDEZ, María Valentina SOSA, Darío DIAZ, Tomás MONDINO y los Sres. Neyén LUPI, Santiago MOREIRA y Leonardo TREJO.

Se encuentran presentes la Ing. Alba LEMA y los Ingenieros Ezequiel TARDIVO y Rodrigo DE PRADA, en representación de los departamentos de Ciencias Básicas, Telecomunicaciones, Mecánica respectivamente.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario de Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, la Sr. Decano pone a consideración retirar del temario la consideración del Acta 618 explicando que no fue publicada con el suficiente tiempo de anticipación. El CD aprueba por unanimidad. Seguidamente el Sr. Decano realiza un informe en el que se exponen diferentes temáticas. Comenta que en la última sesión del Consejo Superior se presentó un informe sobre los resultados de evaluaciones finales en toda la Universidad desde el comienzo de las disposiciones de aislamiento y distanciamiento preventivo. Comenta que en el análisis que el equipo de gestión realizó se puntualizó en el decrecimiento de la cantidad de estudiantes que han accedido a exámenes finales. Menciona que surge la preocupación por parte de la Facultad en la cantidad de condicionalidades que se han otorgado durante el mencionado período y reflexiona sobre la metodología de exámenes finales que se viene aplicando en la Facultad, siendo esta en un 90% virtual. El Sr. Decano hace eje principalmente en el trabajo que se viene realizando para la apertura de mayor cantidad de actividades presenciales con nuevas definiciones de aforo y posibilidad de ingreso al campus.

Explica que se apunta a que todos los exámenes finales se lleven delante de manera presencial, salvo excepciones que garanticen el acceso a los estudiantes que no se encuentran en la ciudad. Considera que implementar la presencialidad en los exámenes finales, resultará en un mayor número de estudiantes que concreten la instancia de evaluación.

Por otra parte, explica que la expectativa de incrementar la cantidad de actividades presenciales, representa un aporte fundamental al desarrollo de la formación e integración de los estudiantes a la vida universitaria, considerando especialmente a los estudiantes de los dos primeros años.

El Sr. Decano comenta que desde el equipo de gestión se está trabajando en el análisis de las situaciones que el contexto de pandemia plantea, tanto los aspectos negativos como aquellas acciones o prácticas que se considera que son positivas y seguramente a futuro van a quedar establecidas.

El Consejero Pablo de la Barrea propone tener agenda constante la discusión de los aspectos negativos y las herramientas adquiridas durante el período de pandemia, con el objetivo de llegar a la situación de presencialidad con un estudio acabado sobre la utilización y puesta en práctica de lo aprendido.

El Sr. Decano reforzando lo expuesto por el consejero, propone la conformación de una Comisión Ad-Hoc de Análisis Pospandemia, con la finalidad de trabajar y dar el espacio de debate sobre definiciones y lineamientos institucionales tendientes a sacar provecho de la experiencia adquirida. Conformada por miembros del Consejo Directivo y la participación de los Directores de Carrera y miembros de los departamentos. El CD aprueba por unanimidad.

Luego, el Sr. Decano comienza con el tratamiento del orden del día.

### 1) PROPUESTA CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO

El Sr. Decano pone a consideración la propuesta de cronograma que comprende la realización de las reuniones ordinarias de Consejo Directivo los días jueves a las 14:30 a partir del jueves 7 de octubre y semana de por medio hasta el día jueves 16 de diciembre. Luego de un debate sobre la posibilidad

de realizar las reuniones en diferentes días de la semana y en diferentes horarios. Se acuerda en definir el cronograma en un esquema quincenal alternando los días martes y jueves de la semana que corresponda. Queda como propuesta el siguiente cronograma:

- Martes 5/10, 9:00 h
- Jueves 21/10, 14:30 h
- Martes 2/11, 9:00 h
- Jueves 18/11, 14:30 h
- Jueves 2/12, 14:30 h
- Martes 14/12, 9:00 h

Se pone a consideración y se pasa a votación. El CD aprueba unanimidad.

## 2) NOTA DEL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA F.I. REFERENTE A CONDICIONALIDADES

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Secretario Académico referente la situación de los estudiantes que cursan de manera condicional asignaturas del segundo cuatrimestre de 2021.

*De mi mayor consideración:*

*Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo de nuestra Facultad, para solicitar extensión al plazo para cumplir con las excepciones para cursar de las asignaturas inscriptas en el segundo cuatrimestre del 2021, establecidas por RCD N° 099/2021.*

*Teniendo en cuenta la situación extraordinaria dada en el año 2020 y que, si bien se ha trabajado fuertemente en minimizar los efectos para este 2021, todavía existe una cantidad considerable de estudiantes que han solicitado inscripción de excepcionalidad. Consideramos necesario llevar adelante acciones que permitan normalizar el desarrollo de los estudiantes en las diferentes carreras de nuestra facultad.*

*Para el caso de estudiantes que están cursando asignaturas de forma condicional, se observa una gran dificultad para cumplir con las condiciones que permitirían regularizar estas excepciones en los plazos establecidos por la reglamentación (30 de septiembre).*

*Más allá de una mirada estrictamente cuantitativa del porcentaje de cumplimiento, a través de reuniones con el sector estudiantil, la consulta a integrantes del plantel docente y un análisis con el registro de alumnos, es que considero necesario proponer lo siguiente:*

- *Prorrogar el plazo máximo para cumplir con las correlativas establecidas en los planes de estudio para cursar hasta el 30 de marzo de 2022, otorgando de este modo más oportunidades de cumplimiento de las condiciones.*
- *Dejar establecido que para los estudiantes que cursen asignaturas como condicionales, la condición obtenida a fin de cuatrimestre (libre/regular/promocionado), quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos antes del 30 de marzo. Y que la extensión es una medida de excepción con el espíritu de lograr para el año 2022 acercarnos más a un funcionamiento normal.*

*Cabe destacar que estamos muy próximos a la posibilidad de realización de mayor cantidad de actividades de modo presencial. Esto contribuiría a reafirmar el vínculo entre estudiantes, docentes y pares, aportando a la factibilidad de concreción de los objetivos.*

Luego de un amplio y fructífero debate en el que se presentan diferentes posturas y opiniones respecto a las condicionalidades, se propone trabajar y debatir en el seno de la comisión de enseñanza la revisión de la reglamentación actual sobre las excepciones de inscripción.

El Sr. Decano propone Prorrogar el plazo máximo para cumplir con las correlativas establecidas en los planes de estudio para cursar hasta el 30 de marzo de 2022, otorgando de este modo más oportunidades de cumplimiento de las condiciones. Dejar establecido que para los estudiantes que cursen asignaturas como condicionales, la condición obtenida a fin de cuatrimestre (libre/regular/promocionado), quedará sujeta al cumplimiento de los compromisos antes del 30 de marzo. Y derivar a la comisión de enseñanza la revisión de la reglamentación vigente (Res CD N°099/21). El Consejo aprueba por unanimidad.



**3) INCIDENTE N° 132429-7 – DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE AYUDANTE DE SEGUNDA RENTADO EN LAS ASIGNATURAS BALANCE DE MASA Y ENERGÍA (9130) Y FENÓMENOS DE TRANSPORTE (9133) DEL DPTO. DE TECNOLOGÍA QUÍMICA**

El Sr. Decano explica que el incidente 7 del Expediente N° 132429 se refiere al concurso de Ayudante de Segunda Rentado en las asignaturas Balance de masa y energía (9139) y Fenómenos de transporte (9133) del Departamento de Tecnología Química. Comenta que para el mencionado concurso había una única postulante, quien, al momento del sorteo de temas, presenta una nota desistiendo de participar del concurso.

Al no haber postulantes, el Sr. Decano propone declarar desierto el llamado a concurso y abrir nuevamente la convocatoria a concurso de Ayudante de Segunda Rentado en las asignaturas Balance de masa y energía (9139) y Fenómenos de transporte (9133) del Departamento de Tecnología Química. El Consejo aprueba de forma unánime.

**4) SOLICITUD DE CARGOS DOCENTES – DPTO. TELECOMUNICACIONES**

El Sr. Decano comenta que hay una nota elevada por el Director del Departamento de Telecomunicaciones solicitando lo siguiente:

- Un concurso en el cargo de **Profesor Adjunto Exclusivo**, con orientación docente en: Campos y Ondas Electromagnéticas (Cód. 0063), Propagación y Antenas (Cód. 0031) y Marco Regulatorio de los Servicios de Telecomunicaciones (Cód. 0076). Orientación en investigación: Área 5: Industria, 5.2 Sistemas y Componentes Eléctricos y Electrónicos, 5.4 Mediciones.
- Un concurso en el cargo de **Profesor Adjunto Semi-Exclusivo**, con orientación docente en: Aplicaciones TCP/IP (0052), Redes de Información (0056). Orientación en investigación: Área 3: Sistemas de Información y Gestión, 3.6 Tecnologías de Información y Comunicación.

El Sr. Decano aclara que se cuenta con el acta de la reunión de departamento y propone derivar el tema a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la comisión de Presupuesto. El CD aprueba por unanimidad.

**5) PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE LICENCIA COMO CONSEJERA DIRECTIVA SUPLENTE POR CLAUSTRO GRADUADOS - ING. DI TOCCO AYLÉN DE ESTA FACULTAD**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por la Ing. Aylén Di TOCCO, solicitando licencia como Consejera Suplente del Consejo Directivo de la Facultad, en representación del Claustro de Graduados. Motiva el pedido, su reciente contratación como Ayudante de Primera Exclusiva en el Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

El Sr. Decano propone otorgar la licencia como Consejera Directiva Suplente por el claustro Graduados hasta la finalización de su contrato docente en el Departamento de Ciencias Básicas. El CD aprueba por unanimidad.

**6) ACTA JAD N°182: A) CURSO DE POSGRADO “ELECTRÓNICA DE POTENCIA” (DING-29), B) CURSO DE POSGRADO “LABORATORIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPOS EXPERIMENTALES (DINGE-06)**

Se da lectura al punto número dos del Acta de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería: **Oferta de dictado de seminario / curso**

Se da lectura a la propuesta del curso ELECTRÓNICA DE POTENCIA (DINGE-06) (60 Hs. – 3 créditos) - a dictarse durante el ciclo lectivo 2021 –, cuyo contenido, docente responsable, Dr. Germán OGGIER, co-responsable, Dr. Guillermo GARCÍA y Colaboradores: Dr. Germán Elías OGGIER y Marcelo LLOMPLAT, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente. Se analizan los aspectos académicos del curso y se aprueba.

Se da lectura a la propuesta del curso LABORATORIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPOS EXPERIMENTALES (DING-29) (60 Hs. – 3 créditos) - a dictarse durante el ciclo lectivo 2021 –, cuyo contenido, docente responsable, Dr. Germán OGGIER, co-responsable, Dr. Guillermo O.

GARCÍA y Colaboradores: Dr. Germán Elías OGGIER y Marcelo LLOMPLAT, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente. Se analizan los aspectos académicos del curso y se aprueba.

El Sr. Decano propone aprobar el dictado de ambos cursos. El CD aprueba por unanimidad.

7) **PROPUESTA DE JURADOS PARA CUBRIR UN (1) CARGO DOCENTE DE AYUD. DE PRIMERA DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA – DPTO. CIENCIAS BÁSICAS, EN LAS ASIGNATURAS QUÍMICA (COD.0320 – 0420)**

El Sr. Decano explica que la aprobación del cargo fue tratada y aprobada en la Comisión conjunta de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca y elevada a Consejo Directivo y aprobado, quedando pendiente la propuesta de jurado por parte del Departamento de Ciencias Básicas.

Se da lectura a la propuesta de jurados:

Para el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semi-Exclusiva, orientación docente en Química (0320) y Química (0420), orientación en investigación en el Área 2: Problemáticas Educativas, Culturales, Científicas y Tecnológicas; 2.4 Enseñanza y Aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. El Departamento propone la siguiente nómina de jurados:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Ing. Adriana JOFRE (UNSJ) (D.N.I. N°25.939.402)	Esp. Ing. Carla LORENZO DONCEL (UNSJ) (D.N.I. N°31.643.120)
Ing. Marcelo ALCOBA (UNRC) (D.N.I. N°16.831.056)	Prof. Diego ACEVEDO – (UNRC) (D.N.I. N°22.059.789)
Ing. Viviana MISKOVSKI (UNRC)(D.N.I. N°12.762.391)	Ing. Alba LEMA (UNRC) (D.N.I. N°17.576.853)

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería eleva la siguiente propuesta de jurados alumnos para ambos concursos:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Estud. Nicolás Oscar CABRAL CORVALAN (D.N.I. N° 39.422.372)	Estud. Matías Ezequiel GOMEZ (D.N.I. N° 38.883.565)

El Sr. Decano propone la aprobación de las propuestas de jurados para ambos concursos. El CD aprueba por unanimidad.

A continuación, el Sr. Decano explica que los temas 8 y 12 tienen un tratamiento similar y propone tratar anticipadamente el tema 12. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

12) **EXPTE. N°133211.- CONVALIDACIÓN DE TÍTULO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES DEL SR. ING. IYAD MARMOUD NASER, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA**

El Sr. Decano comenta que el informe de la comisión de expertos que entiende en el tema *CONVALIDACIÓN DE TÍTULO INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES DEL SR. ING. IYAD MARMOUD NASER*, en uno de sus apartados titulado **Documentos faltantes en la solicitud de convalidación e identificados en el análisis de la comisión de expertos**. La comisión expresa:

*Según Res Min. 3720/17, ANEXO: PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS. ARTÍCULO 2º: CARPETA DE DATOS ACADÉMICOS, es requerimiento que el interesado en solicitar convalidación de título presente:*

- **Informe de acreditación de calidad de la Institución Universitaria.**
- **Informe de acreditación de calidad de la carrera.**

*En Argentina la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU es la encargada de Acreditar periódicamente carreras de grado declaradas de interés público por el Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Universidades. Permitiendo el mejoramiento de la calidad educativa, garantizando que la Universidad entregue una formación profesional de calidad. Por tal*



motivo la comisión de expertos considera fundamental contar con dicha documentación para efectuar la convalidación del título solicitada.

Seguidamente el Sr. Decano explica que la Comisión de Expertos observa que, en la información recibida no existen los documentos mencionados en el extracto anterior. Seguidamente se da lectura a lo que la Comisión resuelve en el apartado titulado **Resolución de la Comisión de Expertos**.

Luego análisis completo y evaluación de la información presentada por el profesional extranjero la comisión de expertos establece la **NO EQUIVALENCIA DEL TÍTULO INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**.

1. Interpretando la importancia de los procesos de acreditación y estando ausente documentación que respalde informe de acreditación Institucional y de calidad de carrera, la comisión de expertos aconseja **NO DAR EQUIVALENCIA DEL TÍTULO INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**.
2. Así mismo la comisión de expertos ha realizado el análisis solicitado. En el ANEXO I, de la presente se detallan las **OBLIGACIONES ACADÉMICAS** según las normativas vigentes en la Facultad de Ingeniería de la UNRC. La mismas se discriminan en:
  - Contenidos curriculares que debería rendir el interesado, presentada la documentación faltante.
  - Fecha de los cursos de nivelación.
  - Fecha de examen final.

El Sr. Decano comenta además que la Comisión de expertos ha realizado el análisis académico correspondiente, al margen del faltante de documentación.

Luego de un debate en el que se expresa, entre otras cosas, que para expedirse sobre la convalidación de título, es necesario contar con toda la documentación según lo establecido en la resolución de Ministerial 3720/17, o bien información sobre la existencia de excepciones en la presentación de los documentos. Se propone responder a la Secretaría Académica de la UNRC, que no se otorga la Convalidación de Título hasta que no se cuente con los documentos que la Facultad de Ingeniería considera necesarios para tomar una decisión. A saber:

- INFORME DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
- INFORME DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LA CARRERA.
- O bien normativa que establezca la excepción en la presentación de los documentos de referencia

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

Continuando con el tratamiento del orden del día, se pasa al tema número 8.

**8) EXPTE. Nº135135 - CONVALIDACIÓN DE TÍTULO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA SRTA. ING. ALEXANDRA HERRAN MORALES, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA**

El Sr Decano explica que el tratamiento del tema 12 incluye, en cuanto a criterio de análisis, a la **CONVALIDACIÓN DE TÍTULO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA SRTA. ING. ALEXANDRA HERRAN MORALES, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA**. Por lo que propone a los Consejeros dar el mismo tratamiento.

El Sr. Decano propone responder a la Secretaría Académica de la UNRC, que no se otorga la Convalidación de Título hasta que no se cuente con los documentos que la Facultad de Ingeniería considera necesarios para tomar una decisión. A saber:

- INFORME DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
- INFORME DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE LA CARRERA.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

**9) EXPTE. Nº116673-3 ADECUACIÓN DE LAS PRIORIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA FI**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada desde el equipo de gestión de la Facultad.

*De mi mayor consideración,*

*Me dirijo al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería con el objeto de solicitar aprobar la rectificación las Líneas Prioritarias definidas por la Facultad de Ingeniería de acuerdo a la Resolución de CD 194/19 considerando las observaciones de forma realizadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.*

*El Consejo Directivo de la facultad de Ingeniería, a través de la Resolución 194/19 reglamentó la Res CS 302/18 donde se definen las Áreas y Sub Áreas prioritarias de Investigación para Universidad Nacional de Río Cuarto.*

*La Res CD 194/19 incorpora, en determinadas áreas y sub áreas, las líneas de investigación que resultan de interés estratégico para la Facultad de Ingeniería.*

*Dado que la Res CD 194/19 se trata de una reglamentación de resoluciones de orden jerárquico superior, la misma fue oportunamente enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto con el objetivo de solicitar su ratificación.*

*En este proceso, la Secretaría de Ciencia y Técnica encontró algunas discrepancias entre las áreas y sub áreas definidas en la Res CS 302/18 y las mencionadas en la Res CD 194/19, solicitando la debida rectificación para su tratamiento.*

*Adjunto a esta nota envío, para su consideración, una versión corregida donde se contemplan las observaciones vertidas por la Secretaría de Ciencia y Técnica.*

*Atento a cualquier aclaración que considere pertinente, lo saludo cordialmente.*

Seguidamente, el Sr. Decano explica que en el proceso de definición de las Líneas Prioritarias de investigación de nuestra Facultad (Res. CD 194/19), realizado en el marco de la resolución de Consejo Superior que establece las áreas y sub-áreas de investigación (Res. CS 302/18), el Consejo de Ciencia y Técnica observó errores de forma en la transcripción. Y agrega que para que la Resolución 194/19 del Consejo Directivo sea ratificada por el Consejo Superior, es necesaria una revisión de las observaciones recibidas. Por lo que propone derivar el tema a la Comisión de investigación y Extensión para su tratamiento. El Consejo directivo aprueba de forma unánime.

#### **10) NOTA DE LA SR. ING. MIRIAM MASSERA, RENUNCIANDO A LA CCP DE LA CARRERA INGENIERÍA QUÍMICA Y PROPUESTA DE REEMPLAZO**

El Sr. Decano da lectura a la nota de la Directora de Carrera de Ingeniería Química, Ing. Nancy REARTES, elevada por el Director del Departamento de Tecnología Química, Ing. Alberto WILLNECKER. Dicha nota informa sobre la renuncia de la Prof. Miriam MASSERA a la Comisión Curricular Permanente de la carrera Ingeniería Química.

Por otro lado, se da lectura a una segunda nota en la que la Directora de Carrera propone al director de departamento, la designación de la Prof. Renata MARENCHINO en reemplazo de la Prof. Miriam MASSERA en la CCP de la carrera Ingeniería Química.

Por lo antes expuesto, el Sr. Decano propone aceptar la renuncia de la Prof. Miriam MASSERA a la Comisión Curricular Permanente de la carrera Ingeniería Química. El CD aprueba por unanimidad. Y por otro lado designar a la Prof. Renata MARENCHINO como integrante de la mencionada CCP por el claustro docente. El CD aprueba de forma unánime.

#### **11) SUSCRIPCIÓN A LAS NORMAS IRAM POR PARTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y PROPUESTA DE NUEVO REPRESENTANTE DE ESTA UNRC ANTE EL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN.**

El Sr. Decano da lectura a la nota del Ing. Carlos Mariano Vaca en la que comunica la necesidad de renovación de la suscripción anual de la plataforma IRAM Colección. La cual permite realizar la consulta *on-line* de todas las normas IRAM y es posible en el marco del convenio entre el Instituto Argentino de Normalización y Certificación y la Universidad Nacional de Río Cuarto, para organizar biblioteca de normas y puesto de ventas en el ámbito de la Universidad. Por otro lado, y ante la jubilación del Ing. Juan Monge, quien se desempeñaba como representante de la UNRC ante IRAM, la Universidad ha quedado sin representante ante el IRAM. Por lo cual, el Ing. Carlos Mariano Vaca, miembro del Laboratorio de Gestión de la Calidad, pone a consideración su designación como representante de la Universidad ante el mencionado organismo.



El Sr. Decano explica que hay dos puntos a tratar. Por un lado, decidir sobre la continuidad del convenio entre la Facultad y la IRAM, y en caso afirmativo designar un representante de la UNRC ante el Instituto Argentino de Normalización y Certificación. Por lo que pone a consideración proponer al Rector de la Universidad la designación del Ing. Mariano VACA como representante de la UNRC ante la IRAM. Y, por otra parte, que el CD se conforme en comisión de presupuesto y apruebe el pago de la suscripción con los fondos provenientes del 5% de las actividades de Extensión que se realizan en la Facultad.

Pide la palabra el Consejero TOURN y expresa su acuerdo respecto a la suscripción a las normas IRAM y agrega que debería trabajarse en una metodología de selección del representante ante el mencionado organismo.

El Sr. Decano comenta que la propuesta de suscripción se apoya en la factibilidad tecnológica de garantizar el acceso a la visualización de las normas en forma remota.

La Consejera Alejandra MÉNDEZ señala que en base a lo explicado por las autoridades en cuanto a mecanismos de acceso de forma remota que resuelven algunos problemas puntuales, no sería necesario trabajar en un proceso de designación del representante.

Luego de un fructífero debate en el que se llega a un acuerdo, el Sr Decano propone sugerir al Rector la designación del Ing. Carlos Mariano VACA como representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto ante la IRAM por el término de un año. El CD aprueba por unanimidad.

Seguidamente propone la conformación en Comisión de Presupuesto y el CD aprueba de forma unánime.

Una vez conformados en Comisión de Presupuesto, el Sr. Decano propone realizar el pago de la suscripción por un año, disponiendo del 5% de los fondos provenientes de las actividades de extensión. El CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 17:46 hs. Se retira el Consejero Darío DIAZ.

### **13) PROPUESTA DEL DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA, REFERENTE AL NUEVO DIRECTOR DE LA CARRERA INGENIERÍA QUÍMICA**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Director del Departamento de Tecnología Química Ing. Alberto WILLNECKER. En dicha nota menciona que ante la renuncia al cargo de Directora de Carrera de la Prof. Nancy REARTES, por acogerse próximamente a los beneficios de la jubilación, y que con el acuerdo del Departamento según el acta de la reunión departamental del día 17 de Septiembre del corriente, solicita la designación del Prof. Diego Acevedo como Director de Carrera de Ingeniería Química.

El Sr. Decano propone aceptar la renuncia de la Prof. Nancy REARTES al cargo de Directora de Carrera de Ingeniería Química. El CD aprueba por unanimidad.

Seguidamente propone designar al Prof. Diego Acevedo como Director de Carrera de Ingeniería Química. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

### **14) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 FI**

El Sr. Decano explica que se ha distribuido inicialmente un 40% del presupuesto, que luego en una segunda etapa se realizó la distribución del 60% restante y que existe actualmente un refuerzo presupuestario 2021 que es necesario distribuir. Luego propone derivar el tratamiento a la Comisión de Presupuesto. El CD aprueba por unanimidad.

### **15) PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL Y MULTIDISCIPLINAR DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA - VEHÍCULO ELÉCTRICO (PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA E-CARS)**

El Sr. Decano comenta que el proyecto tiene como motivador, la participación en la competencia E-Cars. Además, expresa que el proyecto tiene como objetivo ser el punto de partida en la generación de

espacios para la realización de actividades prácticas transversales de investigación y extensión por parte de los estudiantes y docentes, con una mirada interdisciplinar e integradora.

Agrega que se está realizando un trabajo conjunto entre el equipo de gestión y los directores de carrera. Con reuniones periódicas en el marco del diseño de los nuevos planes de estudio basados en los estándares para las carreras de ingeniería. Y que hay acuerdo entre los directores de carrera y el equipo en institucionalizar los espacios de integración dentro de los planes de estudio, con el espíritu de generar nuevos proyectos que formen parte de estos Nodos de integración.

El Sr. Decano expresa que pone a consideración del Consejo Directivo, darle el aval institucional al proyecto, dando así un sólido sustento y un punto de partida a la creación de los Nodos de integración. Y a su vez prever parte de la factibilidad presupuestaria para concretar el proyecto.

Seguidamente propone derivar el tratamiento a la Comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la comisión de Presupuesto. El CD aprueba por unanimidad.

## **16) SOLICITUD DE CARGOS DOCENTES – DPTO. CIENCIAS BÁSICAS**

El Sr. Decano comenta que el Departamento de Ciencias Básicas ha elevado una solicitud de cargos docentes acompañada por el acta departamental.

Propone derivar el tratamiento a la Comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto. El CD aprueba por unanimidad.

## **DESPACHOS**

### **DESPACHO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

El Sr. Decano comenta que la Comisión ha trabajado en la renovación del protocolo de trabajo ya existente entre Facultad de Ingeniería y el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP) y procede a la lectura al despacho

*El orden del día propone el tratamiento del siguiente tema:*

1) *Protocolo de Trabajo entre Facultad de Ingeniería y el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP).*

*Se da tratamiento al Incidente N°62553-2: Protocolo de Trabajo entre la UNRC – Facultad de Ingeniería y el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP). Se analiza la propuesta y se enfatiza en los siguientes aspectos:*

*Visto que el presente protocolo se propone desarrollar en el marco del Convenio celebrado entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, de fecha 14 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 522/17, se encuentra vigente al día de la fecha.*

*Y considerando, que el Protocolo de referencia se ajusta con lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior y Resolución N° 042/09 de Consejo Directivo, en relación al contenido de forma del mismo y a su distribución presupuestaria.*

*Que se considera que no existe Competencia Desleal (artículo 2° inciso C del Anexo I de la Resolución C.D. N° 209/14 de la FI), debido a que el solicitante es un organismo oficial.*

*Que el documento ha sufrido una actualización económica.*

*Que esta comisión considera que no es necesario solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ni a las demás secretarías intervinientes, se expidan al respecto por ser una renovación en condiciones casi idénticas a las acordadas en el año 2018 y posteriores renovaciones.*

*Que esta comisión considera necesario dejar constancia que las actividades que desarrolla la UNRC en cualquier ámbito se realizan bajo los protocolos de prevención y actuación contra el COVID-19. Para lo cual el personal que realice las mediciones acordadas en el protocolo de trabajo deberá desarrollar sus actividades siguiendo los protocolos sanitarios aprobados por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la provincia de Córdoba (link a los protocolos: <https://www.cba.gov.ar/protocolos-coe/?csrt=4758511916016294568>).*



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ingeniería*



**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"**

*Que esta comisión considera importante la participación de alumnos en el servicio prestado, tal como lo contempla el mismo protocolo de trabajo en la parte SEXTA, punto 2, y la resolución de C.D. Res N°011/2021 en ayudantías de extensión, siendo este, un modo de generar experiencias formativas en el campo de los futuros profesionales.*

*Con fundamento en los considerandos previos, se sugiere a los miembros del Consejo Directivo aprobar la propuesta denominada "Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)", para la Realización de la Inspección Técnica de Antenas de Telefonía Celular. E incorporar en la resolución de aprobación de este protocolo de trabajo la necesidad realizar las actividades cumpliendo con los protocolos sanitarios de COVID-19 propuestos por el COE.*

*Siendo las 10:40 h. se da por concluida la reunión.*

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto el Protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería de la UNRC y el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP). El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

Siendo las 18:20 horas y no habiendo más temas para tratar, se da por concluida la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 25 de octubre de 2021, 10:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211025-6176b0368b70c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

**LEANDRO DUILIO GIORGETTI**  
Secretario Académico  
Secretaria Academica

